



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	LIQUIDACION SOCIEAD CONYUGAL
Radicación	41001-31-10-001-2019-00428-00
Demandante	DIANA TOVAR ANACONA
Causante	HERMIDES PARRA OSPINO

Neiva, Trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Sobre la precedente solicitud de pago de títulos judiciales arimada por apoderada judicial, el Despacho ordena por Secretaría elaborar los formatos correspondientes para que se le cancele a nombre de la señora DIANA TOVAR ANACONA, el título judicial por valor de \$ 7.500.000 consignado a órdenes de este juzgado y que fueron ordenados cancelar a favor de la señora TOVAR ANACONA, en el trabajo de partición primigenio que fue aprobado mediante sentencia calendada el 14 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

